



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 05 de junio de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 104-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) mediante Nota DICTA-191-2024 y DICTA-205-2024 del 29 de abril y 09 de mayo de 2024, respectivamente, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional por **DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L2,091,384.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario que genera el pago de salarios, colaterales y aportes patronales por la aplicación del ajuste salarial general de L1,300.00 mensuales a favor de ciento treinta y siete (137) servidores públicos que laboran bajo la modalidad de permanente en la institución, con efectividad a partir del 3 de enero de 2024. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024, se aprobó un ajuste salarial de UN MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (L1,300.00) para el año 2024, a todos los servidores y funcionarios públicos de la Administración Central, sujetos al Régimen de Servicio Civil, los contratados temporalmente bajo la modalidad de contrato, incluyendo también aquellos que aún estuviesen de la modalidad de jornal dentro de la Administración Pública Central. Que el ajuste salarial aprobado para los empleados públicos servirá como referencia para la aplicación en las entidades descentralizadas, desconcentradas y/o demás instituciones del sector público siempre y cuando cuenten con la disponibilidad presupuestaria para ello. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) es responsable de aplicar el ajuste salarial general a sus empleados, debiendo cumplir obligatoriamente con las excepciones contenidas en el Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral en su Cláusula Segunda. **CONSIDERANDO (4):** Que existen estructuras presupuestarias que cuentan con el presupuesto necesario para cubrir el impacto del ajuste salarial general, por lo que la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), solicita modificación presupuestaria únicamente para aquellas estructuras presupuestarias que lo requieren. **CONSIDERANDO (5):** Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria de la referida solicitud mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria N°085-DGP-USDEE-AC de fecha 05 de junio de 2024 por lo que la secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar la modificación presupuestaria por **DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L2,091,384.00)**, dentro del presupuesto la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), para cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales con efectividad a partir del 3 de enero de 2024 y financiar lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (6):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 Sueldos Básicos, mediante Resolución. **CONSIDERANDO (7):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones presupuestarias y de estructura de puestos en el Presupuesto Aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto, en



cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) el ajuste salarial general a favor de ciento treinta y siete (137) servidores públicos permanentes con efectividad a partir del 3 de enero de 2024. **CONSIDERANDO (9):** Que la Gerencia Administrativa de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto, de conformidad a lo establecido en los artículos 75 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO (10):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral (8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 75, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2 numeral 27 y 51) del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio fiscal 2024 contenido en el Acuerdo Ejecutivo N° 266-2024; 7, 18, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo N° 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024; y Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral del 19 de marzo de 2024. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), Ejercicio Fiscal 2024, el ajuste salarial general de L1,300.00 mensuales aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024, a favor de 137 servidores públicos que laboran bajo la modalidad de permanente y que se desempeñan en los siguientes puestos:

Institución 141

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

(cifras en lempiras)

No.	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	Ajuste Salarial Mensual	Total 12 meses
1	DIRECTOR EJECUTIVO DICTA	1,300.00	15,600.00
2	SECRETARIA	1,300.00	15,600.00
3	ASESOR LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION EJECUTIVA	1,300.00	15,600.00
4	JEFE DE PROYECTOS ESPECIALES	1,300.00	15,600.00
5	SECRETARIO PRIVADO	1,300.00	15,600.00
6	ASESOR TECNICO	1,300.00	15,600.00



7	MOTORISTA	1,300.00	15,600.00
8	JEFE AUDITORIA INTERNA	1,300.00	15,600.00
9	AUXILIAR DE AUDITORIA	1,300.00	15,600.00
10	TECNICO ADMINISTRATIVO	1,300.00	15,600.00
11	SECRETARIA	1,300.00	15,600.00
12	ASESOR LEGAL	1,300.00	15,600.00
13	SECRETARIA	1,300.00	15,600.00
14	ASISTENTE ADMINISTRACION Y FINANZAS	1,300.00	15,600.00
15	ENC. CONTROL DE BIENES NACIONALES	1,300.00	15,600.00
16	AUXILIAR DE BIENES NACIONALES	1,300.00	15,600.00
17	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	1,300.00	15,600.00
18	CONTADOR GENERAL	1,300.00	15,600.00
19	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	1,300.00	15,600.00
20	AUXILIAR TECNICO CONTABLE	1,300.00	15,600.00
21	AUXILIAR CONTABLE	1,300.00	15,600.00

No.	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	Ajuste Salarial Mensual	Total 12 meses
22	AUXILIAR CONTABLE	1,300.00	15,600.00
23	TESORERO	1,300.00	15,600.00
24	ENCARGADO SECCION DE COMPRAS	1,300.00	15,600.00
25	AUXILIAR DE COMPRAS	1,300.00	15,600.00
26	SECRETARIA	1,300.00	15,600.00
27	SECRETARIA	1,300.00	15,600.00
28	SECRETARIA	1,300.00	15,600.00
29	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1,300.00	15,600.00
30	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1,300.00	15,600.00
31	JEFE DEL POOL DE VEHICULOS	1,300.00	15,600.00
32	MOTORISTA	1,300.00	15,600.00
33	MOTORISTA	1,300.00	15,600.00
34	MOTORISTA	1,300.00	15,600.00
35	VIGILANTE	1,300.00	15,600.00
36	VIGILANTE	1,300.00	15,600.00
37	VIGILANTE	1,300.00	15,600.00
38	VIGILANTE	1,300.00	15,600.00
39	VIGILANTE	1,300.00	15,600.00
40	VIGILANTE	1,300.00	15,600.00
41	ASEADORA - CONSERJE	1,300.00	15,600.00
42	ASEADORA - CONSERJE	1,300.00	15,600.00
43	ASEADORA - CONSERJE	1,300.00	15,600.00
44	ASEADORA - CONSERJE	1,300.00	15,600.00
45	ASEADORA - CONSERJE	1,300.00	15,600.00
46	ASEADORA - CONSERJE	1,300.00	15,600.00
47	OFICIAL DE PERSONAL	1,300.00	15,600.00



48	OFICIAL DE PERSONAL	1,300.00	15,600.00
49	OFICINISTA	1,300.00	15,600.00
50	JEFE UNIDAD PLANIFICACION, PROYECTOS Y PRESUPUESTO	1,300.00	15,600.00
51	TECNICO PLANIFICADOR	1,300.00	15,600.00
52	TECNICO EN PLANIFICACION E INFORMACION PUBLICA	1,300.00	15,600.00
53	TECNICO EN INFORMATICA	1,300.00	15,600.00
54	TECNICO DE CAPACITACION	1,300.00	15,600.00
55	JEFE UNIDAD COMUNICACIÓN PARA GESTION CONOCIMIENTO	1,300.00	15,600.00
56	TECNICO COMUNICACIÓN PARA GESTION DEL CONOCIMIENTO	1,300.00	15,600.00
57	TECNICO EN COMUNICACIÓN	1,300.00	15,600.00
58	TECNICO EN COMUNICACIÓN	1,300.00	15,600.00
59	JEFE UNIDAD DE CAPACITACION	1,300.00	15,600.00

No.	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	Ajuste Salarial Mensual	Total 12 meses
60	SECRETARIA	1,300.00	15,600.00
61	RECEPCIONISTA	1,300.00	15,600.00
62	SUB-DIRECTOR DE INVESTIGACION Y GENERACION	1,300.00	15,600.00
63	JEFE DEL PROGRAMA DE INVESTIGACION	1,300.00	15,600.00
64	TECNICO ESPECIALISTA EN INVESTIGACION (MAIZ)	1,300.00	15,600.00
65	JEFE UNIDAD DE FRUTALES	1,300.00	15,600.00
66	TECNICO EN HORTALIZAS	1,300.00	15,600.00
67	TECNICO ESPECIALISTA CULTIVOS AGROINDUSTRIALES	1,300.00	15,600.00
68	ENC. ESTACION, TECNICO ESPECIALISTA INVESTIG. (FRIJOL)	1,300.00	15,600.00
69	TECNICO ESPECIALISTA INVESTIGACION LA LUJOSA	1,300.00	15,600.00
70	TECNICO EN INVESTIGACION	1,300.00	15,600.00
71	SUB-DIRECTOR DE TRANSFERENCIA	1,300.00	15,600.00
72	JEFE DEL PROGRAMA DE EXTENSION	1,300.00	15,600.00
73	SECRETARIA	1,300.00	15,600.00
74	JEFE UNIDAD GESTION FINANCIAMIENTO PRODUCTOR	1,300.00	15,600.00
75	JEFE UNIDAD DE CAJAS RURALES	1,300.00	15,600.00
76	TECNICO CAJAS RURALES Y GENERO	1,300.00	15,600.00
77	TECNICO AGRICULTURA FAMILIAR	1,300.00	15,600.00
78	COORDINADOR DEPARTAMENTAL FRANCISCO MORAZAN	1,300.00	15,600.00
79	COORDINADOR DEPARTAMENTAL OLANCHO	1,300.00	15,600.00
80	TECNICO TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	1,300.00	15,600.00
81	TECNICO EN INVESTIGACION	1,300.00	15,600.00



82	TECNICO ESPECIALISTA EN TRANSFERENCIA E INVESTIGACION	1,300.00	15,600.00
83	AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	1,300.00	15,600.00
84	SECRETARIA	1,300.00	15,600.00
85	COORDINADOR DEPARTAMENTAL COMAYAGUA	1,300.00	15,600.00
86	TECNICO TRANSFERENCIA TECNOLOGIA	1,300.00	15,600.00
87	ENCARGADO VIVERO AGUACATE COMAYAGUA	1,300.00	15,600.00
88	ENCARGADO ESTACION EXPERIMENTAL PLAYITAS	1,300.00	15,600.00
89	TECNICO	1,300.00	15,600.00
90	ASEADORA - CONSERJE	1,300.00	15,600.00
91	TECNICO LABORATORIO DE PAPA	1,300.00	15,600.00
92	SECRETARIA	1,300.00	15,600.00
93	ENCARGADO PROYECTO PORCINO	1,300.00	15,600.00
94	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1,300.00	15,600.00
95	ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	1,300.00	15,600.00
96	ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	1,300.00	15,600.00
97	SECRETARIA	1,300.00	15,600.00
98	OPERADOR DE EQUIPO	1,300.00	15,600.00
99	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	1,300.00	15,600.00
100	COORDINADOR DEPARTAMENTAL EL PARAISO	1,300.00	15,600.00
101	SECRETARIA	1,300.00	15,600.00

No.	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	Ajuste Salarial Mensual	Total 12 meses
102	COORDINADOR DEPARTAMENTAL CORTES, ENC. EST. EXP. OMONITA	1,300.00	15,600.00
103	AUXILIAR ADMINISTRACION	1,300.00	15,600.00
104	SECRETARIA	1,300.00	15,600.00
105	ENCARGADO DE BODEGA	1,300.00	15,600.00
106	VIGILANTE	1,300.00	15,600.00
107	COORDINADOR DEPARTAMENTAL CHOLUTUCA	1,300.00	15,600.00
108	SECRETARIA	1,300.00	15,600.00
109	COORDINADOR DEPARTAMENTAL ATLANTIDA	1,300.00	15,600.00
110	TECNICO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	1,300.00	15,600.00
111	SECRETARIA	1,300.00	15,600.00
112	TECNICO TRANSFERENCIA TECNOLOGIA	1,300.00	15,600.00
113	TECNICO TRANSFERENCIA TECNOLOGIA	1,300.00	15,600.00
114	SECRETARIA	1,300.00	15,600.00
115	ASEADORA - CONSERJE	1,300.00	15,600.00
116	TECNICO COORDINADOR LA ESPERANZA	1,300.00	15,600.00
117	TECNICO EN INVESTIGACION	1,300.00	15,600.00



11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 79,300.00
11600	11	01	0000	Complementos	L 86,349.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 85,275.00</u>
Subtotal....					L 918,324.00

PROGRAMA 12

GENERACIÓN DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y REALIZAR ENSAYOS DE
TECNOLOGÍAS ELABORADOS

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001 – Unidad Ejecutora 01

10000

SERVICIOS PERSONALES

11000

PERSONAL PERMANENTE

11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L140,400.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 11,700.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 11,700.00
11600	11	01	0000	Complementos	L 12,740.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 20,358.00</u>
Subtotal....					L 196,898.00

PROGRAMA 13

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

PRODUCTORES Y PRODUCTORAS AGROPECUARIOS
CAPACITADOS EN TECNOLOGÍAS Y PRÁCTICAS
AGROPECUARIAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001 – Unidad Ejecutora 01

10000

SERVICIOS PERSONALES

11000

PERSONAL PERMANENTE

11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L414,760.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 70,200.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 70,200.00
11600	11	01	0000	Complementos	L 14,445.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 122,148.00</u>
Subtotal....					L 691,753.00



PROGRAMA 16
PRODUCCIÓN DE SEMILLA VEGETAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
PRODUCCIÓN DE SEMILLA VEGETAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 – Unidad Ejecutora 01

10000					SERVICIOS PERSONALES	
11000					PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L140,400.00	
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 11,700.00	
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 11,700.00	
11600	11	01	0000	Complementos	L 12,740.00	
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 20,358.00</u>	
Subtotal....					L 196,898.00	

PROGRAMA 17
PRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO ANIMAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
MEJORAMIENTO DE CERDOS DE PÍE DE CRÍA DE ALTA
CALIDAD GENÉTICA Y ENGORDE PARA USO DE LOS
PRODUCTORES AGROPECUARIOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 – Unidad Ejecutora 01

10000					SERVICIOS PERSONALES	
11000					PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 62,400.00	
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 5,200.00	
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 5,200.00	
11600	11	01	0000	Complementos	L 5,663.00	
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 9,048.00	
Subtotal....					<u>L 87,511.00</u>	

TOTAL AMPLIACIONES **L2,091,384.00**

Artículo 3. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:



PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 – Unidad Ejecutora 01

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11400	11	01	0000	Adicionales	L2,091,384.00
				TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L2,091,384.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya